



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 09 MAR 2017

VISTO la Nota N° 032/17 -- Letra: D.C.Y.P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al suscripto en el coctel que ofrecerá el Nuncio Apostólico, Monseñor Emil Paul TSCHERRIG, en ocasión del IV Aniversario de la elección del Papa Francisco, el día 14 de Marzo del corriente año.

Que por ello correspondió autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 13/03/17 -- regreso: 15/03/17) y la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor del agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P. A. y T.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por la Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 13 al 15 de Marzo del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

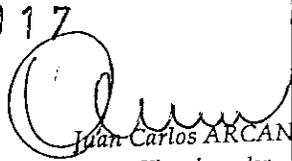
ARTÍCULO 2°.- EXTENDER un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 13/03/17 -- regreso: 15/03/17), a nombre del agente Romualdo ZALAZAR.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 149/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán parte integrante del territorio argentino"

